



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 16 de noviembre de 2022

Expediente N° 2532/21.-

RESOLUCIÓN N° 237-2022 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el personal de servicios generales de este Instituto solicita el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO previsto en el Artículo 71 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector NoDocente, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular, mediante Acta Acuerdo N° 4 del 08/08/22, resuelve el otorgamiento de dicho beneficio al personal nodocente allí consignado.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución CS N° 376/22, aprueba el referido documento paritario.

Que la Dirección General de Personal a fs. 31/32 solicita la emisión de un acto administrativo a efectos de la liquidación del referido Suplemento al personal involucrado.

POR ELLO:

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago del SUPLEMENTO POR RIESGO al siguiente personal nodocente de este Instituto, conforme al Acta Acuerdo N° 4 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular:

- Fabiana Raquel ARANA - Leg. 7478
- Martha Marcela CAMARDELLI - Leg. 7424
- Graciela Paola QUINTEROS - 7043
- Miguel Ángel RAMÍREZ - 6900

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.

JUANA LUCRECIA RAMOS

Secretaría

I. E. M. - SALTA

Prof. Julio César PAZ

DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA